



ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN DURANTE EL AÑO 2003.

En relación con la Comisión General de Codificación, configurado como el órgano de asesoramiento en la preparación de las tareas prelegislativas propias del Ministerio de Justicia, la Subdirección General de Política Legislativa cumple funciones tanto de Secretaría General como de documentación y archivo.

Conforme a la estructura orgánica de nuestro Departamento, el Subdirector General de Política Legislativa es el Secretario General de la Comisión General de Codificación.

En relación con la Comisión General de Codificación, se ha de señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del Real Decreto 160/1997, los trabajos de la misma se realizan bien a través de sus Secciones permanentes, dentro de las cuales se podrán constituir grupos de trabajo o ponencias (como son las de jurisdicción voluntaria y la de obligaciones y contratos mercantiles, que están funcionando en la actualidad), o bien a través de Secciones especiales.

A lo largo del año 2003, se ha registrado importantes trabajos de todas ellas. Sin olvidar su relevante intervención en la preparación de una de las más importantes leyes aprobada en dicho año, como es la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.



En relación con las **Secciones generales**, de las cinco previstas en el citado Real Decreto (que son las de Derecho Civil, de Derecho Mercantil, de Derecho Público, de Derecho Penal, y de Derecho Procesal), sólo dos de ellas se encuentran en funcionamiento, la primera, de Derecho Civil, y la segunda, de Derecho Mercantil, y además en fechas recientes ha retomado su trabajos la Sección Especial del Derecho de la Navegación.

La Sección primera, de Derecho Civil, bajo al presidencia de Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, y con un número de vocales adscritos a la Sección de 51, sido entre 12 y 14 los vocales asiduos a las reuniones de la Sección, ha venido estudiado la reforma del **Título XI del Libro IV del Código Civil, relativo a los contratos, y del Título IV del Libro IV del Código Civil, relativo a la compraventa.**

En el año 2003 la Derecho Civil ha dedicado dieciséis reuniones al estudio del **Título XI del Libro IV del Código Civil, relativo a los contratos**, fruto de las cuales ha sido la redacción de un texto articulado distribuido en Cuatro Capítulos (disposiciones generales, de la formación del contrato –incluyendo disposiciones especiales para la contratación a distancia y los contratos electrónicos-, del contenido de los contratos y de la interpretación de los contratos)

Por otro lado, han sido trece las reuniones dedicadas al estudio del **Título IV del Libro IV del Código Civil, relativo a la compraventa**, cuyo articulado se distribuye en Cuatro Capítulos, referidos a la naturaleza y forma de este contrato, la capacidad para comprar y vender,



los efectos del contrato de compraventa cuando se ha perdido la cosa vendida y las obligaciones del vendedor.

Por lo que respecta a la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, bajo la presidencia de Don Aurelio Menéndez Menéndez, y con un número de vocales adscritos a la Sección de 32, de los que entre 20 y 24 son vocales asiduos a las reuniones de la Sección, se ha venido dedicando al estudio y elaboración del **Borrador del Anteproyecto de Ley de Arbitraje, y del Borrador del Anteproyecto de Ley de Modificación del Código de Comercio en la parte general sobre contratos mercantiles y sobre prescripción y caducidad.**

En concreto, la Sección de Derecho Mercantil ha llevado a cabo los siguientes trabajos a lo largo del año 2003:

- En primer término, ha mantenido cuatro reuniones durante ese año para tratar la propuesta de modificación de los artículos 942 y siguientes del Código de Comercio relativos a la prescripción.
- Otras cuatro reuniones estuvieron dedicadas a la exposición por los Vocales de la Sección Especial redactora de las líneas generales del Borrador de Anteproyecto de Ley de Arbitraje.
- Tres reuniones más se emplearon en el estudio de un primer borrador de normas generales sobre contratos mercantiles.
- Se dedicaron cinco sesiones al estudio de la cesión de créditos mercantiles, terminando con este capítulo con el contenido del



Anteproyecto de Ley de Modificación del Código de Comercio en la parte general sobre contratos mercantiles y sobre prescripción y caducidad. Encontrándose en estos momentos en estudio su Exposición de Motivos, así como la coordinación de la totalidad del articulado.

Se ha de reseñar que este Anteproyecto ha sido fruto del trabajo de la Ponencia constituida por Orden de 4 de marzo de 2003 para la elaboración de un Borrador de Anteproyecto de Ley de normas generales de obligaciones y contratos mercantiles, bajo la presidencia de Don Fernando Sánchez Calero, y con 4 vocales adscritos. Esta Ponencia ha mantenido diversas reuniones a lo largo del año 2003, presentando periódicamente sus trabajos al Sr. Presidente de la Sección de Derecho Mercantil para que fuesen sometidos a la consideración de la Sección.

– Finalmente, el pasado año 2003 por parte del propio Sr. Ministro de Justicia y de la Sra. Subsecretaria de Justicia se ha trasladado a la Sección de Derecho Mercantil el interés del propio Ministerio de Justicia, así como de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en relación con la **Propuesta de Código de Sociedades Mercantiles** elaborada por una Ponencia especial dentro de la Sección. El interés por dicho texto se deriva de la relación directa del mismo con la normativa Comunitaria sobre Derecho de Sociedades. La entrada en vigor de la normativa relativa a la **Sociedad Anónima Europea** está prevista para el 8 de Octubre de 2004, estando, en lo fundamental, realizado el trabajo de adecuación del ordenamiento en lo que hace a su aspecto jurídico



en el Libro VIII de la propuesta de Código de Sociedades Mercantiles, aprobada por la Sección. Este expediente es competencia del Ministerio de Justicia, siendo voluntad del Ministerio que se realicen las necesarias tareas de actualización y coordinación con los otros Departamentos implicados. También existe interés en que colabore la Sección en los trabajos de adecuación de la normativa Comunitaria relativa a la **Sociedad Cooperativa Europea** cuyo expediente aún no está asignado a un Ministerio concreto.

También debe destacarse aquí la constitución, por Orden de 20 de noviembre de 2002, en el seno de la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación una Ponencia para la elaboración de un **Borrador de Anteproyecto de Ley de Jurisdicción Voluntaria**, bajo la presidencia de Don José María de Prada González y con cinco vocales adscritos. Esta Ponencia celebró veinte reuniones durante el año 2003, y en estos momentos continúa con las tareas que le han sido encomendadas estando próxima la terminación de elaboración del Borrador de Anteproyecto de Ley.

En lo que respecta a las **Secciones especiales** de la Comisión General de Codificación, son tres las que han llevado a cabo importantes trabajos durante el año 2003, y que son: la Sección Especial de expropiación forzosa, la de arbitraje y la constituida para la reforma del Derecho de navegación.

Por Orden de 5 de diciembre de 2002 se constituyó en la Comisión General de Codificación una Sección especial de expropiación forzosa,



bajo la presidencia de Don Eduardo García de Enterría y con seis vocales adscritos. Esta sección especial tenía como objeto la elaboración de un **Informe sobre el Borrador del Anteproyecto de Ley de Expropiación Forzosa**. Esta Sección Especial de Expropiación Forzosa ha realizado veintidós reuniones durante el año 2003: Y fruto de sus trabajos fueron la redacción de un **Informe sobre el Borrador del Anteproyecto de Ley de Expropiación Forzosa**, aprobándose también un articulado en la sesión de 8 de julio de 2003.

Por su parte, por Orden de 24 de octubre de 2000 se constituyó en el seno de la Comisión General de Codificación una Sección Especial para la reforma parcial de la Ley de Arbitraje, bajo la presidencia de Don Evelio Verdura y Tuells y con cuatro vocales adscritos. Fruto de su trabajo ha sido la elaboración de la Exposición de Motivos y el articulado del **Borrador de Anteproyecto de Ley de reforma parcial de la Ley de Arbitraje**. Anteproyecto que ha constituido la base del Proyecto que el Consejo de Ministros remitió a las Cortes Generales y que culminó en la aprobación de la **Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje**, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 309, de 26 de diciembre de 2003.

La última Sección especial que llevó a cabo diversas tareas durante el pasado año ha sido la constituida, por Orden de 18 de mayo de 1999, para la reforma del Derecho de la Navegación, bajo la presidencia de Don Justino F. Duque Domínguez, con seis vocales adscritos. El encargo efectuado a esta Sección Especial era el de elaborar un Borrador de **Anteproyecto de Ley para la Navegación** y modificación, en su caso, del Código de Comercio y de cuantas normas



resulte necesario. En la actualidad, habida cuenta de tanto del tiempo transcurrido, como de la complejidad del texto propuesto por la Sección, el Sr. Presidente de la Sección ha convocado recientemente a los miembros de la Sección al objeto de estudiar si procede, o no, la modificación del texto previamente elaborado, al objeto de su posterior publicación por la Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio.

Por otra parte, como ya se ha apuntado el **Archivo de la Comisión General de Codificación** se encuentra bajo la custodia y vigilancia de esta Subdirección General. Los legajos son catalogados por sectores jurídicos y dentro de esta clasificación por materias concretas y orden cronológico. Las actas que se continúan realizando en las distintas Secciones y Ponencias, junto con los Anexos a las mismas, son encuadradas periódicamente, agrupadas en razón de la Sección a la que pertenecen.

El Archivo es consultado por investigadores que acreditan un interés histórico, científico o cultural relevante y a los que se autoriza el acceso al mismo. Actualmente existe una copia informática de los fondos del Archivo, siendo esta copia la que sirve a los Sres. Investigadores para realizar sus consultas, consiguiéndose así una mejor conservación y consulta de los fondos del Archivo. Tras la consulta de los fondos se facilita copia por soporte informático –DVD- de los Documentos que solicita cada investigador. Durante el año 2003 el Archivo ha sido consultado por un total de nueve investigadores.